

TECNOMURO S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

A. TECNOMURO S.A.:

La Compañía se constituyó el 25 de agosto de 2011 y fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de septiembre del mismo año. Se encuentra ubicada en vía Durán - Tambo Km 4 Urbanización Las Brisas Mz. 19 S. 7.

La actividad principal es la metalmecánica industrial aplicada a la construcción, incluyendo la producción de los materiales y elementos metálicos requeridos mediante sistemas y procedimientos convencionales o no, que permitan la producción masiva industrial de estructuras para edificación, también construir estructuras metálicas y viviendas prefabricadas.

Además la empresa está realizando otras actividades con la finalidad de obtener ingresos, tales como la construcción o reconstrucción de edificios mediante contratos con empresas de la ciudad de Guayaquil por cuanto el proyecto de vivienda se encuentra paralizado por temas de obtención de permisos municipales en el lugar donde se desarrolla el proyecto.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2015, han sido emitidos con autorización de fecha 29 de marzo de 2016 por parte del Representante Legal de la Compañía, y Contador General con su total aprobación.

B. BASE DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2015). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales, e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

B. BASE DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

Instrumentos financieros:

Reconocimiento inicial: Los instrumentos financieros se miden inicialmente al precio de la transacción, incluyendo los costos de transacción.

Cuentas por cobrar a clientes y relacionadas: Se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, venta al por mayor y menor de equipos ópticos, equipos médicos y productos farmacéuticos - medicinales en general. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses. Las cuentas por cobrar relacionadas se originan por préstamos con su compañía relacionada, otorgado para capital de trabajo.

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Propiedades, maquinarias y equipos: Se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de las propiedades, maquinarias y equipos, es como sigue:

| <u>ACTIVOS</u> | <u>AÑOS</u> |
|-------------------------|-------------|
| Maquinarias | 10 |
| Muebles y enseres | 10 |
| Equipos de oficina | 10 |
| Equipos de comunicación | 10 |
| Equipos de computación | 3 |

Obras en ejecución: En esta cuenta se cargan todos los costos incurridos en el desarrollo del Conjunto Habitacional. Las obras en ejecución no son depreciables, hasta tanto la Compañía los explote o utilice económica mente, mientras tanto este tipo de activos se contabiliza en la cuenta "Obras en ejecución".

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

B. BASE DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

Participación de los trabajadores en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal y bonificación por desahucio, que se contabilizan según estudio preparado por un perito actuarial. El valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo del servicio presente relacionado se determina en base al método de la unidad de crédito proyectada. Las provisiones se registran contra resultados del periodo.

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los ingresos se contabilizan en base al método de devengado, según lo establece la Sección 23 de la Norma Internación de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas – NIIF para PYMES, y se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de cristalería se reconocen en la medida que los servicios han sido prestados, independientemente del momento en que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

Costos y gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Normas internacionales de información financiera emitidas - Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes: Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2014 entraron en vigencia las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos solo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revelación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con las NIC 12 Impuesto a las Ganancias; y
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.

TECNOMURO S.A.

B. BASE DE PRESENTACION Y POLITICAS CONTABLES: (Continuación)

Se requiere que las entidades que informen utilizando la NIIF para PYMES apliquen las modificaciones a los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017. Se permite su aplicación anticipada.

La administración de la Compañía estima que estas modificaciones no tendrán un impacto significativo sobre sus estados financieros.

C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:

La administración de la Compañía ha visto requerido efectuar estimaciones o aplicar su juicio sobre las siguientes partidas de los estados financieros.

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones para jubilación patronal y desahucio: El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos a trabajadores depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basado en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año, según lo establece el párrafo 28.18 de la NIIF para PYMES. La tasa de descuento utilizada es el rendimiento de los bonos emitidos por el Gobierno.

Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos sobre: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

Corresponden a los siguientes saldos:

| | Al 31 de diciembre de | |
|----------------|-----------------------|-------|
| | 2015 | 2014 |
| Caja | 50 | 50 |
| Bancos Locales | 20,859 | 3,554 |
| | 20,909 | 3,604 |

TECNOMURO S.A**E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS:**

| | Al 31 de diciembre de | |
|-----------------------------------|-----------------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Anticipo a proveedores | (1) | 325,300 |
| Préstamos y anticipos a empleados | | 71 |
| Depósitos en garantías | | 5,493 |
| Otras cuentas por cobrar | | 18,000 |
| | | <u>348,935</u> |
| | | <u>364,485</u> |

(1) Incluye principalmente US\$222,550 a Fernando Piña por trabajos de construcción de obras.

F. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---------------------------------------|-----------------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Impuesto al Valor Agregado en compras | | 7,843 |
| Crédito tributario | (1) | 147,045 |
| Anticipo de impuesto a la renta | | 133,451 |
| | | <u>13,908</u> |
| | | <u>160,953</u> |
| | | <u>9,981</u> |
| | | <u>151,275</u> |

(1) Conformado por el Impuesto al Valor Agregado generado en compras de períodos anteriores.

G. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

| Tipo de bien | Saldos al 01/01/2015 | Adiciones | Saldos al 31/12/2015 |
|-------------------------|-------------------------|----------------|-------------------------|
| Maquinarias | 31,343 | | 31,343 |
| Muebles y enseres | 4,576 | | 4,576 |
| Equipos de oficina | 1,197 | | 1,197 |
| Equipos de comunicación | 395 | | 395 |
| Equipos de computación | 1,137 | | 1,137 |
| | <u>38,648</u> | | <u>38,648</u> |
| Depreciación acumulada | (10,398) | (3,838) | (14,236) |
| | <u>28,250</u> | <u>(3,838)</u> | <u>24,412</u> |

H. OBRAS EN EJECUCIÓN:

| | Al 31 de diciembre de | |
|----------------------------|-----------------------|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Materiales de construcción | 313,383 | 313,383 |
| Mano de obra | 181,804 | 193,229 |
| Costos de fabricación | 221,954 | 221,479 |
| Servicios básicos | 9,868 | 9,868 |
| Costos de urbanización | 752,328 | 722,506 |
| Costos de construcción | 185,054 | 124,939 |
| | <u>1,664,391</u> | <u>1,585,404</u> |

TECNOMURO S.A

I. OBLIGACIONES BANCARIAS:

Corresponde a préstamo back to back extranjero con Banco Bolivariano Panamá, la cual tiene como fecha de vencimiento el 5 de septiembre de 2016.

J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

| | Al 31 de diciembre de | |
|------------------------------|-----------------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Proveedores | (1) | 127,134 |
| Anticipo de clientes | | 91,999 |
| Impuestos por pagar | | 173 |
| Impuestos retenidos | | 5,593 |
| Obligaciones sociales | | 3,112 |
| Participación a trabajadores | | 809 |
| | 228,820 | 151,909 |

(1) A continuación el detalle:

| | Al 31 de diciembre de | |
|---------------------------|-----------------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Rollelectric S.A. | 23,534 | 24,524 |
| Industrial Airnaca S.A. | 7,800 | 13,520 |
| JR Construcciones | 11,576 | 11,576 |
| William Fong S.A. WFong | 21,247 | 21,247 |
| Fong WG YU Nang William | 21,826 | 21,826 |
| Piña Mejia Angel Fernando | 8,610 | 15,957 |
| Otros menores | 32,541 | 23,264 |
| | 127,134 | 131,914 |

K. PASIVOS A LARGO PLAZO:

| | Al 31 de diciembre de | |
|-------------------------------|-----------------------|------------------|
| | 2015 | 2014 |
| Préstamos de accionistas | 1,125,044 | 1,109,044 |
| Compañía relacionada (Nota M) | 69,453 | 110,182 |
| Terceros | (1) | |
| | 622,591 | 592,841 |
| | 1,817,088 | 1,812,067 |

(1) Corresponden a préstamos que no generan intereses y no tienen fecha de vencimiento.
A continuación el detalle:

| | Al 31 de diciembre de | |
|----------------------------|-----------------------|----------------|
| | 2015 | 2014 |
| Silvia Raul | 29,751 | |
| Guevara Dávalos Martha | 130,568 | 130,568 |
| Chiriboga Guevara Ramiro | 130,568 | 130,568 |
| Chiriboga Guevara María | 130,568 | 130,568 |
| Chiriboga Guevara Carolina | 85,568 | 85,568 |
| Chiriboga Martha | 115,568 | 115,568 |
| | 622,591 | 592,840 |

TECNOMURO S.A.

K. PATRIMONIO:

Capital social: La compañía realizó un aumento de capital mediante el acta 31 de agosto del 2014 que asciende a 25,000 acciones ordinarias al valor nominal de US\$1 cada una.

Aportes para futura capitalización: Constituyen valores entregados por los Accionistas.

Pérdida del ejercicio: La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

L. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA DE LA COMPAÑÍA:

De acuerdo al artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno , las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinvertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

M. SALDOS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS:

La Compañía tiene por pagar a su relacionada Edina S.A. US\$69,453 por concepto de préstamo, el mismo que no genera intereses y no tienen fecha de vencimiento.

N. CONTROL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

N. CONTROL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América;
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
 - Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
 - Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

TECNOMURO S.A.

N. CONTROL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

O. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ILDCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

P. HECHOS SUBSECUENTES:

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado al 31 de diciembre de 2015, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.



Sr. Ramiro Chiriboga Cordovez
Representante Legal



Ec. Aníbal Salazar Escobar
Contador